

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

El Colegio de Psicólogos de Bizkaia ha organizado el Congreso de Psicología Kalean 2025. El congreso se ha desarrollado desde el 29 de mayo hasta el 5 junio en cuatro municipios de Bizkaia. Concretamente, en Bilbao, los días 29 y 30 de mayo, se llevaron a cabo en cada jornada 9 charlas en las carpas instaladas en el lateral del Teatro Arriaga, una exposición y un taller. Además, los días 3 y 5 de junio tuvieron lugar 2 charlas en los CMD de Basurto y de Begoña.

Este evento se organiza desde 2022 y consiste en la realización de talleres, mesas redondas, simulacros, charlas participativas y otros formatos dinámicos para acercar a la ciudadanía la importancia de la salud mental y del bienestar emocional, así como el papel que juega el mundo de la psicología en estos. Así, los objetivos de esta iniciativa son: poner en valor el cuidado de la salud mental y del bienestar psicológico, dotar de herramientas útiles a la ciudadanía, dar a conocer las diferentes áreas de la psicología y cumplir con los fines sociales del Colegio de Psicólogos de Bizkaia en su condición de corporación de derecho público.

La 3ª edición del Congreso de Psicología Kalean fue reconocida con el premio Bilbao Balioen Hiria del Ayuntamiento de Bilbao.

En 2025 se han llevado a cabo actividades en los municipios de Bizkaia de Barakaldo, Bilbao, Zalla y Abadiño, durante 6 días, participando 43 profesionales en un total de 28 actividades y con una asistencia de 1.011 personas.

Con este congreso, el Colegio de Psicólogos de Bizkaia pretende poner de manifiesto y sensibilizar a la población de la importancia de la salud mental y del bienestar emocional, finalidad totalmente alineada con el Sistema Vasco de Servicios Sociales y por ende, con los intereses del Área de Acción Social, que trabaja por el bienestar del conjunto de la población (artículo 6 de la Ley 12/2028 de Servicios Sociales), a través de programas tanto de prevención como de intervención relacionados con temas de psicología y bienestar.

La financiación de parte de esta iniciativa por parte del Ayuntamiento de Bilbao le confiere la condición de agente colaborador en un congreso cuyo objetivo de prevenir y sensibilizar a la población sobre el bienestar emocional constituye un interés común y compartido con el ayuntamiento, constituyendo, por lo tanto, uno de los grandes retos a los que actualmente se enfrenta la sociedad y la administración.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que los colegios profesionales son corporaciones de derecho público y no administraciones propiamente dichas, pues tienen naturaleza híbrida, deben considerarse dentro del entramado público y, por lo tanto, les son de aplicación el deber de colaboración y cooperación administrativa para la consecución de fines comunes (Ley 40/2015 y de la Ley 8/2015 de Servicios Sociales).

En este marco de colaboración y de confluencia de intereses comunes, el Ayuntamiento apoya el congreso organizado por el Colegio de Psicología de Bizkaia.

Por ello, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025 se aprobó un importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), con el fin de conceder una subvención nominativa al Colegio de Psicólogos de Bizkaia (G95218160), para colaborar en la financiación del Congreso de Psikologia Klean 2025.

El Área de Acción Social, dentro del marco legal que regula las atribuciones municipales en dicho ámbito; Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, y decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ha valorado positivamente el interés público y social del Congreso de Psikologia Klean 2025 dada su finalidad.

En el marco de los artículos 22.2. apartado a) y artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los que se regula la concesión subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos se propone la concesión al Colegio de Psicólogos de Bizkaia de una subvención nominativa para el desarrollo del Congreso de Psikologia Klean 2025.

Se entiende que concurren las circunstancias en la citada Ley para proceder al otorgamiento de una subvención por importe de 3.000 euros a la mencionada entidad, en atención a la actividad que desarrollan.

Al presente informe se anexa la memoria de la actividad, así como el resto de documentación justificativa (facturas) de la ejecución del proyecto, con el fin de dar por justificado la ayuda concedida, dando así por cumplida su obligación de justificar esta subvención.

En consecuencia, se eleva para su Aprobación el siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER una subvención al Colegio de Psicólogos de Bizkaia con NIF: G95218160, por importe de 3.000 euros, con cargo a la partida 2025/31000/23010/4819900, para financiar el Congreso de Psikologia Klean 2025, celebrado desde el 29 de mayo hasta el 5 junio de dicho año.

SEGUNDO.- DAR POR JUSTIFICADO el empleo de la subvención económica una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención Municipal la documentación justificativa que obra en el expediente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Comuníquese a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de esta subvención.

En Bilbao, a 16 de octubre de 2025.

LA TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Patricia Arzamendi Barrutia

LA JEFA DE SUBÁREA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA

Eugenia Salterain Altuna

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA

P.A. Leire Naberan Etxabe

EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ACCIÓN
SOCIAL

Asier Alustiza Kapanaga

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe